Año XLIV Palma de Mallorca 29 de junio de 1916 Núm 27

EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTOR JEFE: Don Bartolomé Terrades.

CONSEJO DE REDACCIÓN: D. Miguel Porcel, D. Gabriel Comas y D. Bartolomé Oliver.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Precio de suscripción para los no asociados: 9 pesetas anuales.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

DE ACTUALIDAD

Después de la guerra.....

V

Nosotros, los españoles, tendremos planteado después de la guerra un grave problema, no de carácter constituyente como afirmaba elocuentemente ante las Cortes un diputado por Barcelona, sino de cultura general a base de una primera enseñanza intensa y completa.

Nuestro crónico analfabetismo quedará en tales circunstancias profundamente agravado en aquella parte que tiene de más vulnerable: la pasividad e indiferencia con que todos los ignorantes miran los momentos históricos más difíciles y delicados.

Nuestro analfabetismo llega en sus salpicaduras hasta a las personas que se estimen y generalmente son consideradas como instruídas.

Y es que por encima de la masa analfabeta, que es un peso muerto que ha castrado y envilecido las energías de la raza, privándola a la vez del desarrollo de las iniciativas más generosas y alentadoras, existen otra clase de gentes que por ineducación o extravío de la voluntad y por falta de preparación mental, no hallan punto de apoyo como no sea dentro la rutina y el prejuicio estirilizando toda labor positiva.

El contenido intelectual de la escuela primaria, con ser reducido e incompleto, hubiera podido remediar en algo la honda crisis del espíritu y de la voluntad que sufre el pueblo español, si al mismo hubiera llegado la escuela en su actuación.

Ya lo tenemos expuesto y comentado. La escuela unitaria ha llenado una época en la historia de la enseñanza, porque en apariencia ha sido la más barata y la que menos cuidados ha exigido.

En las cercanías del barrio más pobre del pueblo o de la ciudad se ha buscado adrede el caserón desvencijado y barato de alquiler, para adaptarlo al servicio escolar. Con bastante frecuencia ha servido para ello el piso alto de lo que fué convento ruinoso sin otra modificación que la que

impuso el tiempo en su obra destructora. ¡Cuánta dificultad para llegar al mísero local!

Hay que levantar mentalmente el plano de los callejones tortuosos que conducen a la llamada escuela, a la entrada, para poderse asegurar después la salida.

¿Y qué es lo que encuentra el visitante detrás de aquellos muros que tienen señales indelebles del desmoronamiento interno? Halla un pedazo de realidad escolar, pero de las realidades tristes. Una porción de niños sentados en bancos que tienen un siglo de existencia, construídos arregladamente a los principios de un manual de higiene milenaria; unas paredes altísimas y amarillentas rematadas por un ventanal abierto todo el año que proyecta la escasa luz que recibe, muchas veces indirecta; la tarima de piedra o de madera carcomida que es testimonio y símbolo a la vez del dominio de los antiguos administradores de la casa.

El material científico no existe, aparte de dos o tres mapas que dan la sensación de la vida exterior dentro de aquel ambiente triste y solitario.

Es cosa que horroriza pensar en la huella de pesadumbre que el tétrico caserón habrá dejado sobre el alma tierna e impresionable de aquellos niños que tienen absoluta necesidad de aire puro, de alegría y de vida.

Sección oficial

Orden

De 11 de enero de 1916, resolviendo expediente incoado a un maestro por la aplicación de castigos corporales en su escuela.

«Visto el expediente seguido al maestro-director de la escuela graduada de Vigo (Pontevedra), D. Florencio Estévez Alfaya, por haber castigado de obra a varios niños de su escuela;

Considerando que si bien los castigos corporales en las escuelas están juzgados en nuestro país como antipedagógicos, no están totalmente prohibidos por nuestra legislación, pues el mismo Reglamento de las escuelas de 26 de noviembre 1838 no condenan sino los castigos que debiliten o destruyan el sentimiento del honor;

Considerando que si bien puede ser sensible que haya desacierto en la aplicación de los castigos corporales en algún caso, su completa desaparición puede tener mayores males, y que es inherente a la aplicación de remedios heroicos la posibilidad de que alguna vez produzcan un efecto sensible, pero humanamente inevitable, como sucedió, según se desprende del expediente, en el caso del señor Alfaya.

Considerando que se trata de una falta leve y castigada por el Juzgado municipal, y que a nadie se le debe condenar dos veces, máxime tratándose de un buen maestro, quien siempre mereció el aprecio de sus superiores, y su conducta, tanto profesional como particular, es irreprochable, habiendo ingresado por oposición en el Magisterio, con veintidós años de servicios en propiedad, varios votos de gracias y distinciones honoríficas otorgadas por la Junta provincial,

Esta Dirección general, de acuerdo con el informe emitido por la Inspección, ha resuelto sobreseer este expediente, sin nota desfavorable en la carrera del maestro don Florencio Estévez Alfaya, absteniéndose en lo sucesivo de emplear castigos de esta clase.—*Royo*.—Señor Rector de la Universidad de Santiago.»

(*B. O.* de 26 de mayo.)

—

Real Orden

En el expediente incoado por doña Jerónima Aramendia y Aramendia, madre de la Maestra que fué de Cáseda, doña Rafaela Lucus, en reclamación de la cantidad de 1.011'60 pesetas que le adeudaba el Ayuntamiento a la señora Lucus, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente instruído en virtud de la instancia que dirige al señor Ministro doña Jerónima Aramendia, como madre de la Maestra que fué de Cáseda (Navarra), hoy fallecida, doña Rafaela Lucus Aramendia, solicitando que conforme a la Real orden de 29 de agosto de 1913, se declare que el Ayuntamiento de dicho pueblo está obligado a pagarle pesetas 1.011'60, adeudadas a la señora Lucus por sueldos dejados de percibir en los tres últimos trimestres del año 1913 y en el primero de 1914; y

Resultando que la interesada alega qne su hija fué declarada incursa en el art. 171 de la ley de Instrucción pública, y seguido expediente, se dictó la aludida Real orden, que entre otros particulares manda dejar sin efecto este acuerdo y que se abone a la señora Lucus la parte de sueldo que debió de percibir; que amparada en tal disposición, la señora Lucus acudió repetidas veces al Ayuntamiento de Cáseda pidiendo las 1.011'60 pesetas, y no habiendo obtenido su pago, se dirigió a la Diputación Provincial, que en 15 de octubre de 1914 decretó que sólo procede abonar a los herederos de la señora Lucus la mitad del sueldo asignado a la Escuela desde el 1.º de octubre de 1913 al 2 de abril de 1914:

Resultando que esta resolución se funda en que por haber abandonado su destino la Sra. Lucus, y durante la substanciación del expediente desempeñó la Escuela una Maestra interina con la mitad del sueldo, nombrada por la Junta provincial en uso de sus atribuciones, y de abonarse a la señora Aramendia lo que reclama, vendria el Ayuntamiento a pagar mayor cantidad que la consignada para dotación de Escuela.

Resultando que la Sección administrativa provincial de Primera enseñanza entiende que el derecho concedido a la seño ra Lucus por la Real orden de 29 de agosto de 1913, debe ser al percibo de la mitad sueldo, desde que fué declarada incursa en el artículo 171 de la Ley hasta que tomó posesióu de la Escuela de Pitillas, y no a la dotación total por no haber prestado servicios durante este tiempo, y corresponder la otra mitad a la Maestra suplente nombrada por la Junta provincial con arreglo a sus facultades y para que no estuviese des[illegible]ida la enseñanza:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio son de igual parecer si la señora Lucus no permaneció al frente de su Escuela mientras se tramitó el expediente:

Considerando que al abandonar su Escuela de Cáseda doña Rafaela Lucus, es de rigor que se nombrase una Maestra interina en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para que la enseñanza no estuviese desatendida.

Considerando que obligado el Ayuntamiento de Cáseda a pagar a esa Maestra interina la mitad del sueldo asignado a la propietaria, es evidente que el alcance de la Real orden de 29 de agosto de 1913 no puede llegar a que se reconozca a doña Rafaela Lucus el derecho a cobrar la totalidad de la dotación;

Este Consejo opina que de conformidad a lo propuesto por la Sección administrativa provincial de Primera enseñanza, procede abonar a los herederos de doña Rafaela Lucus la mitad de la dotación de la Escuela de niñas de Cáseda desde que esta Maestra fué declarada incursa en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, hasta que tomó posesión de la de Pitillas.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 15 de mayo de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 9 junio).

—

LA GACETA

Indice semanal

20 junio.—Disponiendo que el maestro y maestras que se mencionan figuren con los números que se indican en las relaciones definitivas de maestros interinos con derecho a escuelas en propiedad de 625 pesetas.

Anunciando para su provisión en concurso de traslado y ascenso de plaza de oficial de Secretaría de la Sección de 1.ª enseñanza de Barcelona.

Resolviendo expedientes incoados a instancia de varias maestras y maestros de escuelas nacionales en petición de que se

les declare con plenitud de derechos e efectos del escalafón.

Continuación del escalafón general del Magisterio.

21 junio.—Nada de interés

22 junio. – Id. id. id.

23 junio.—R. O resolviendo el expediente incoado por los maestros de Nador y Zoco el Hach solicitando se les conceda los mismos derechos que tienen los maestros de escuelas nacionales.

Continuación del escalafón general del Magisterio.

24 junio.—Nada de interés.

25 junio.— Id. id id.

26 junio.— Id. id id.

Sección doctrinal

La Pedagogía Montessori

XV

De nuevo volvemos a hacer la misma pregunta Pero ¿es científica la Pedagogía de la Doctora Montessori?

Y si antes hemos traído a estas cuartillas la autoridad P. R. Ruiz Amado, de la Compañía de Jesús, ahora apuntaremós algo relativamente a otra autoridad, a D. Manuel B. Cossío, Director del Museo Pedagógico Nacional.

Este apuntamiento nos lo da una obra recientemente publicada por dos jóvenes Profesores normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con ejercicio activo en la enseñanza en la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, quienes, en su deseo de orientar y favorecer la preparación pedagógica de cuantos aspiren al ingreso en aquel Centro, han dado a luz unas *Disertaciones pedagógicas*, contestación al cuestionario de aquella Escuela, cuya segunda es «Principales escritores naciones que han dado concepto de ciencia a los estudios pedagógicos.»

Y al desarrollar este tema dicen: «Hemos conversado sobre ello con el Sr. Cossío, y de esta conversación hemos deducido que en España no hay más que un escritor que haya expuesto los fundamentos científicos de la Pedagogía, con ocasión de un estudio sobre el Fundamento científico de la Pedagogía social en Natorp; ese escritor es don Fernando del Río Urruti. Véase *Boletín de la Institución libre de Enseñanza*, 1911, páginas 1 y 33».

. . . .

«Entre los extranjeros, todo lo hecho con carácter constructivo sobre Pedagogía, está en Herbart (Pedagogía general), nos ha dicho el Sr. Cossío; también citó a Otto Willmann (Didaktik Bildungslehre—La Didáctica como doctrina de educación) en la dirección herbartiana.

«Con estos nombres, salvo algún descuido que podamos haber tenido, termina el ilustre Maestro la lista de los que *han dado* concepto de ciencia a la Pedagogía.»

. . . .

Ya comprenderá el lector que estando candente el método Montessori en el tiempo en que hablaron esos dos ilustrados jóvenes con el Sr. Cossío, a quien no se le podrá regatear por nadie amplios conocimientos en todo el movimiento pedagógico contemporáneo; ya comprenderá, decimos, que ni esos dos Profesores han podido padecer el descuido de no recordar que el Director del Museo Pedagógico les citara a la Doctora Montessori entre quienes hayan dado concepto de ciencia a la Pedagogía, ni que si este mérito alcanzara a la Doctora, hubiese omitido su nombre el Sr. Cossío.

Pero el lector que ha ido, pacientemente, leyendo estas cuartillas sabe que es la propia Doctora quien confiesa que no pretende escribir un libro de Pedagogía científica, aunque luego *quiere* trazar el camino, señalar el método de esa Pedagogía que no existe.

Los que sólo tienen en la cabeza las ideas de la Doctora Montessori; aquellos que por una conveniencia o por aparentar que viven a la moderna y conocen la última palabra en Pedagogía, siguen encariñados un movimiento; quienes no se han forjado Maestros en la fragua, en la Escuela primaria, laborando con niños de todas clases y condiciones; cuantos llevados de la palabra fácil, atrayente, cautivadora, den más valor al

dictado del corazón que al del cerebro, ¿podrán decirnos si es científica la Pedagogía de la Doctora?

JOSÉ UDINA CORTILES
(De *El Clamor.*)

Instrucción y educación

II

La enseñanza debe ser intuitiva y motora, porque no hay intuición real sin movimiento; por ejemplo, pensar en un caballo es verle en imagen y mirarle. ¿Y qué es mirar un caballo? Es recorrerle con la vista y casi con la mano, desde la cabeza a la cola.

No todos somos buenos visuales; unos perciben mal o aún percibiendo bien, retienen confusamente; pero somos también mo. tores. El gran descubrimiento de Charcot, es este: la memoria no es una facultad única e indivisible, sino una pluralidad de memorias que los hombres, desde este punto de vista, enlazan con tipos diferentes; el tipo visual, auditivo, afectivo. Todas estas funciones motrices o visuales son propias de cada individuo dominando una sobre todas. Será exagerado pretender que el Maestro se dirija a los alumnos de modo distinto, según sean éstos visuales o auditivos; la visión es la base de la enseñanza de los niños. Pero no se olvide que si la Pedagogía permaneciese intuitiva o visual. se hallaría retrasada respecto a las demás ciencias.

Se ha sustituido en los liceos el dictado del latín por la copia de los textos. ¿Es que este trabajos de las manos y del cerebro que las guía, no es útil a su manera? Creo que copiar, escribir, redactar en diversas formas del pensamiento, no el pensamiento vago, perezoso y falaz con el que los indiferentes se contentan, ni tampoco el pensamiento consciente en la plenitud de su posesión, tal como el que existe en nosotros, según Descartes, algunas horas por año, sino el pensamiento latente y sin embargo activo y enérgico que se manifiesta a través de los obstáculos por las acciones.

No hay acción, dice William James, sin reacción correspondiente, y esta ley es verdad tanto en Pedagogía como en Física general.

La actitud del niño sentado, procurando reprimir todo movimiento, para atender a lrs palabras del Maestro, es una reacción motora. Escuchar es pensar, porque es criticar, aprobar o censurar y siempre reflexioxionar; el oyente es activo.

La necesidad de las reacciones, significa repetición de lecciones, composición de redacciones y todas las pruebas intelectuales, que constituyen la vida de la escuela y la gradación de los conceptos.

***

Pero la enseñanza no es solo intuiciones visibles y reacciones motoras; es algo más: la formación de inteligencias que piensen por sí mismas. Dar el ejemplo de la acción y la ocasión de obrar, el ejemplo del pensamiento y la ocasión de pensar; tal es la función del maestro.

La intuición debe ser intelectual, es decir que su fin ha de ser despertar, desarrollar la inteligencia del niño enseñándole y a pensar; es preciso dar en la escuela la primacía a los procedimientos intelectuales sobre los medios mecánicos o sensibles. Por ejemplo ¿cómo debe enseñarse la lengua francesa? ¿Aprendiendo de memoria las reglas gramaticales o investigando estas reglas en la lectura de los textos? Es indudable que se ha abusado del primer sistema, debiendo ser el último el aplicado; procurando que el niño, durante la lectura, relacione las formas de un verbo que se repiten, descubriendo por este medio las reglas generales y evitando así que permanezca en lo concreto; si la enseñanza tiene por objeto confinar al niño en el dominio de las sensaciones, no cumple su fin: es necesario que el niño aprenda a pensar.

¿Para que sirve la gramática? Para ahorrarle algunos trabajos y recoger algunas notas bajo forma de reglas.

¿Y la educación no tiene por objeto hacer realizar al niño, en algunos años, todo el progreso conseguido por los antepasados?

Es preciso que el niño obre por sí mismo, que se mueva en medio de los textos, que haga problemas y que manipule cuerpos y analice plantas; pero todo este trabajo

personal, por el que colabora activamente en su educación, no debe suprimir la ayuda de los libros y de los maestros. Para que la experiencia de los siglos se inscriba en algunas fórmulas típicas, estas han de ser abstractas y el niño necesita aprender a leerlas, comprenderlas y servirse de ellas: el pensamiento es la palanca de la acción; para haeer hombres capaces de obrar, hagamos primero hombres capaces de pensar.

***

La intuición, el movimiento y la inteligencia son los instrumentos principales de una instrucción sólida y verdadera. La educación sugiere advertencias análagas. Sí la educación y la instrucción están íntimamente enlazadas, todos los ejercicios escolares deben convertirse en lecciones educativas. Platón hace vernos cómo todos nuestros maestros tienen por objeto, no sólo instruirnos sino hacernos comprender y amar lo que es bueno y bello. La escritura y el cálculo tienen un aspecto educativo en cuanto requieren que el dísciplo se sujete a una disciplina y aprenda el valor del esfuerzo.

Los conocimientos ulteriores le aportarán por su naturaleza misma, una enseñanza moral más directa; entonces se presentará, puede ser, el conflicto célebre entre las letras y las ciencias; estas someterán a los niños al cuidado metódico de la exactitud, y el conocimiento de la naturaleza será para ellos, la explotación del dominio, que sirve de campo de experiencias a la virtud moral; los estudios literararios llegan más a lo íntimo del alma del sujeto; estudiará directa o indirectamente los hombres, sus pasiones, carácter, su actividad estética o moral. La lectura, dice Descartes, es una especie de conversación con los hombres más ilustres de los siglos pasados y Montaigne indicaba que saber leer, es saber pensar con su autor. La lectura fecunda nuestra experiencia con la adquirida por otra y nos mueve a la reflexión por los pensamientos de otro.

El conocimiento de la historia de las grandes civilizaciones que han pasado sobre la tierra de los pueblos que han aparecido y desaparecido, será para nosotros una lección sugestiva de humildad, de desconfianza de sí mismo y de prudencia.

A. Rodríguez Mata.

(Continuará).

(De *Revista Escolar de Asturias.*)

Recortes y comentarios

Un merecido aplauso

Sr. Director de El Magisterio Balear.

Muy distinguido compañeró:

El III artículo de actualidad «Después de la guerra. ...» inserto en nuestro estimado semanario, merece, en mi concepto, no solamente aplauso y un especial elogio, sino esculpirlo en lápidas memorables de las cuales debería mandarse un ejemplar á cada Ayuntamiento. a cada Diputación y a cada una de las dos Cámaras legislativas de las Cortes españolas. Y, al ser posible, con orden terminante de que fueran colocadas en *sitio visible* donde pudieran ser leídas las acertadísimas *cosas* dichas por el autor del mismo desde la palabra «la primera materia, el niño» hasta «fácil», que es el último vocablo del loable artículo.

Estos ejemplares, a manera de rotulosos bandos, podrían ser leídos por nuestros *dignos representantes* (harto distraídos muchas veces con proyectos de menor cuantía) y..... quizá, algunos, saldrían de la modorra o mutismo inexplicable que en cuestión o problema tan esencial y predilecto, como es la *formación civil y moral del hombre* por medio de una conveniente educación del niño se hallan.

Hoy, suscribiendo los atinados y patrióticos couceptos del articulista (cualquiera sea éste) considero que el asunto, siempre de actualidad, es urgentísimo y cuya discusión y atenciones, debieran estar a la orden del día en consistorios y asambleas, pero muy especialmente, en el Congreso de los Diputados, tratándolo con alteza de miras y con *largueza en sus gastos* los cuales, como dijo el Sr. Burell ha poco, no son inútiles sino siembra de fecundos bienes. No podrá decirse con tan exacta afirmación

otro tanto de los enormes gastos que hace años se estan haciendo ¿para qué? ¿para hacernos respetar?

En mi concepto lo que nos hará respetar ahora y siempre es nuestra conducta, nuestra dignidad, nuestra laboriosidad y nuestra prudencia en palabras, obras e intenciones. Y para todo esto debemos educarnos y educar al futuro ciudadano.

Y si alguien, pensando de otra manera opuesta, cree que no basta el educar *como nosotros proclamamos* hace varios lustros, en todos sitios y en todos los tonos que, coja la pluma y nos conteste en el periódico o en conferencias públicas, que estamos prontos a replicar con ideas y palabras, a la vez que respetuosas, convincentes.

En consecuencia, Sr. Director, ábrase discusión sobre tan vital asunto, e interin reciba el autor del artículo III *Después de la guerra*..... mi más entusiasta aplauso, animándole para que insista en aquellas ideas aludidas y lindamente expresadas desde *la primera materia, el niño*, (¿cómo no?) a su final *fácil*.

Y con gracias por la inserción de estas frases repítese de V. atto. s. a.

RUFINO CARPENA MONTESINOS

Indiotería (Palma) 27 de Junio de 1916.

De la Asociación

Biblioteca de la Asociación

LIBROS DEVUELTOS:

1.—*Alcántara*, Educación intuitiva.
243.—*Echegaray*, Ciencia Popular.

LIBROS FACILITADOS:

121.—*Malón de Chaide*, Conversión de la Magdalena a D.ª Eleonor Bosch, de Galilea.

245.—*Victor Hugo*, Perlas literarias a don Mateo Melis, de Capdellá.

Informaciones

DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

El maestro de Felanitx D. Antonio Alomar pone una comunicación a la Sección rogando se le manifieste si la escuela que regenta tiene el número 1 ó 2.

—

El Rectorado de Barcelona participa el nombramiento de maestro interino de S' Arracó a favor de D. Andrés Pol y Pujol.

—

El habilitado de los maestros dice que ha hecho efectivo el 20 del actual el mandamiento de pago del material de adultos del primer semestre correspondiente a los cinco partidos.

—

El mismo habilitado ha ingresado en el Banco de España, para derechos pasivos los descuentos de los maestros correspondientes al mes de mayo último.

—

D. Andrés Jaume, habilitado de los maestros jubilados participa haberse ingresado en el Banco de España 189'17 pesetas que correspondían al maestro fallecido don Jerónimo Roig Adrover.

—

Se remite al Rectorado la relación de escuelas vacantes que han de proveerse interinamente.

—

Se da cuenta al Rectorado de la toma de posesión de la maestra interina de Ciudadela D.ª Juana Cavaller.

—

Se ha remitido al alcalde de Ibiza el título administrativo de la maestra interina D.ª Isabel García.

—

Se hgn remitido, con fecha 24 al señor Ordenador de pagos los nóminas correspondientes al mes de junio para pago a los maestros en activo.

—

Al Rectorado se le dice que efectivamente quedaron desiertas las escuelas de niños

de S' Arracó, San Cristóbal y San Juan Bautista.

—

Se comunica al alcalde de Andraitx el nombramiento de maestro de S' Arracó a favor de D. Andrés Pol.

—

Al alcalde de Lluchmayor se le pide la fecha de la toma de posesión del maestro interino D. Antonio Nicolau.

—

A la maestra de Ariañy se le traslada orden declarándole con plenitud de derechos a efectos de escalafón.

—

VARIAS

Hemos recibido atenta carta de nuestra comprofesora D.ª Teresa Aguiló, recientemente posesionada de la escuela nacional del Coll d' en Rebassa (Palma), rogándonos saludemos en su nombre al profesorado del partido de Mahón, en el cual hasta ahora ha venido prestando sus servicios, y a sus nuevos compañeros de esta capital.

La dejamos complacida.

—

El día 25 de este mes falleció en Capdepera D.ª Isabel Socías Serra, amante y estimadísima esposa de nuestro querido compañero el Maestro D. Luciano Alzina, a quien acompañamos de veras en su justo dolor, deseándole la cristiana resignación necesaria para sobrellevarlo.

A todos nuestros consocios les rogamos que eleven preces al Señor para que la difunta goce en el Cielo el premio de sus virtudes.

—

Han sido jubilados por haber cumplido la edad reglamentaria nuestros distinguidos compañeros D. Jaime Pol y D. Pedro Ballester maestros nacionales del Molinar y Terreno respectivamente.

Más de cuarenta años de buenos servicios en la enseñanza dan derecho al descanso y a la tranquilidad de nuestros amigos.

—

Há sido remitido a la *Gaceta* un aviso convocando a los maestros inscritos en la lista de aspirantes en las últimas oposiciones en turno libre a que comparezcan en el Rectorado el día 19 de Julio para elegir las Escuelas.

Entre éstas figuran las de San Cristóbal, S' Arracó y San Juan Bautista.

Anuncios

Bancos bipersonales

Ajustados al modelo del Museo Pedagógico Nacional.

Precios reducidos.

De venta: Libreria de Fondevila y Alomar Brossa, 37—Palma.

Carteles de Lectura

Nueva colección de *cuatro carteles*, distribuidos en lecciones de diferente pronunciación escalonada, conteniendo todos los elementos fonéticos.

La colección, en papel, 1 peseta.

OBRITAS RECOMENDABLES

de D. José Llobera y Martorell.

APUNTES DE RELIGIÓN, con licencia eclesiástica.

CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES.

(1.° y 2.° grados).

Bien encuadernadas y a precios económicos.—Rebajas a los señores Maestros.

Se hallarán en todas las librerías de Palma.

Venta

Se desean vender 8 tomos de regulares dimensiones de Historia Natural del autor A. E. Prehm, por 50 pesetas.—Rambla número 9.—Peluquería.

Tip. de Rotger